

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**MADRID****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad

EDICTO NÚMERO 19/2013. DEPARTAMENTO DE DISCIPLINA Y CONTROL ADMINISTRATIVO

Resolución de 31 de mayo de 2013, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del siguiente anuncio:

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPAC), se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican:

Actos: resoluciones de los órganos sancionadores competentes del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, por las que se acuerda la resolución de los siguientes expedientes sancionadores.

RELACIÓN DE INTERESADOS

REF. EXPEDIENTE	INTERESADO	D.N./N.I.F./ PAS/ TRT/C.I.F.	FECHA DE RESOLUCIÓN	ART/ NORMA INFRINGIDA	SANCIÓN PROPUESTA	LOCALIDAD
131/2013/01358	MAZA, F., R.A	18043759Y	10/04/2013	Art. 61.1. g) OPCAT	100 €	HUESCA
131/2012/15186	DE ANGULO, L., J	49045712Y	28/11/2012	Art. 61.1.h) OPCAT	150 €	SANLUCAR DE BARRAMEDA
131/2013/02329	BOUVIER. ; E.M.	X3936740Z	10/04/2013	Art. 61.1.g) OPCAT	100 €	SAN ILDEFONSO (LA GRANJA DE)
131/2013/02650	GOMEZ L., N.	71469538M	13/02/2013	Art. 61.1.n) OPCAT	150 €	LEON
131/2013/02130	ALVARO L., J.	5673608	25/03/2013	Art. 216.1 OGPMAU	120 €	MIGUETURRA
131/201213350	SANJUNA S., M.T.	X4155795V	14/02/2013	Art. 33.8 OLEPGR	300 €	CASTILLEJO DE MESLEON
131/2012/13338	CHUSING M., G.	X3566513H	14/02/2013	Art. 33.8 OLEPGR	300 €	CASTILLEJO DE MESLEON
131/2012/25402	CROSNIER. ;G.J	X0627231K	08/05/2013	Art. 61.1.g) OPCAT	100 €	COSLADA

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de un mes a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Departamento de Disciplina y Control Administrativo del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad (calle Bustamante, número 16), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Contra las expresadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición ante los órganos sancionadores competentes del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, de conformidad con la siguiente normativa:

Con carácter general: artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En particular: para actos sobre aplicación y efectividad de los ingresos de derecho público: artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, según prevé el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

III. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, a 31 de mayo de 2013.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, Adoración Muñoz Merchante.

(02/4.310/13)

